

Constancia: Le informo Señora Juez que, que la parte demandada no registra en el listado de personas naturales no comerciantes en liquidación patrimonial. Le comunico además que no fue posible verificar los antecedentes de la apoderada de la parte actora en razón de la caída de los sistemas de la Rama Judicial, dicha verificación se hará en el trámite subsiguiente.

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA
43984100	ANTIOQUIA	MEDELLIN	I.E. CONCEJO DE MEDELLIN	KR 82 # 47A-65	29

Medellín, 25 de sept de 2023

E.N.M

Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Compañía de Financiamiento TUYA S.A
Demandada	Catalina Roldán Muñoz
Radicado	05001 40 03 028 2023 01343 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA (Pagaré)**, instaurada por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.** a través de su apoderado judicial, en contra de **CATALINA ROLDAN MUÑOZ**, se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, el apoderado de la parte demandante subsane los siguientes requisitos:

1. Allegará el certificado de existencia y representación legal donde se evidencie que la señora Manuela María Botero Vergara tiene facultad de representación, lo anterior debido a que no registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandante

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1cb7bf1c288f1044947a77bc1f14da89e00f02ae774a7d86782402be4975e7**

Documento generado en 25/09/2023 07:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>